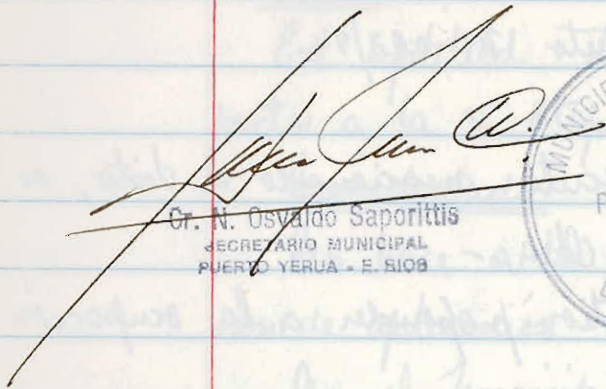
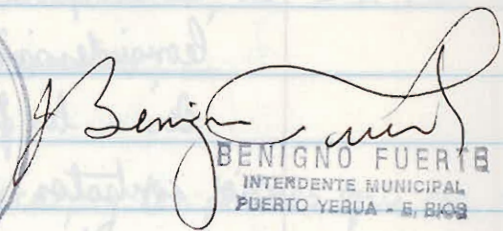


Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportuno momento Archívese. -


Sr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTES
INTERDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

Decreto nº 095/94

Puerto Yerua, Julio 04 de 1995

Visto,

El exceso de trabajo Administrativo y la escases de Personal del área, que no cuenta con auxiliares. -

Considerando:

Que se debe de cumplir los términos de rendición ante el H. Tribunal de Cuentas. -

Que no hay personal capacitado en el manejo del Programa Cuatro Pto de la Informatización de la Contabilidad Presupuestaria. -

Que es necesario realizar una contratación temporal de Personal;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidos en la ley 3001 y por Decreto 6687/91 M.G. J.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Aprobar la contratación del Sr. Fabian Velasco con ME 17370 143, a los fines de proceder al ordenamiento ad.

ministrativo y eleva al Honorable Tribunal de Cuentas, los rendiciones respectivas. -

Artículo 2º: Serán funciones del contratado, proceder al proceso de los datos brindados por el Departamento Ejecutivo, en la computadora de este municipio. -

Artículo 3º: Por la tarea realizada en forma temporal, percibirá la suma de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) en forma mensual. -

Artículo 4º: Al presente contrato no se le aplican las disposiciones de este municipio relacionadas al Estatuto del Personal Municipal y las constitucionales, en especial del Art. 2º de este. -


Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo dispondrá en que tiempo se dará por finalizada la presente contratación. -

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario Municipal. -

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese. -


Gr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS